



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE LUCHA
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Lucha de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en las ramas masculina y femenina en las categorías Sub 15 (Nacidos a partir del 1° de enero del 2002) y Sub 17 (Nacidos a partir del 1° de enero del 2000) en las modalidades Libre y Grecoromana.
2. Divisiones de peso.
 - a. Sub 15: A partir del 1° de enero del 2002.
Masculino Libre y Greco: 30 a 32, 35, 38, 47, 53, 59, 66, 73, 73 a 85 Kilos.
Femenino Libre: 28 a 30, 32, 34, 38, 42, 47, 52, 57, 57 a 62 Kilos.
 - b. Sub 17: A partir del 1° de enero del 2000.
Masculino Libre y Greco: 42, 50, 56, 63, 69, 76, 88, 88 a 100 Kilos.
Femenino Libre: 36, 40, 44, 49, 54, 59, 65, 65 a 70 Kilos.
 - Para las divisiones de peso 30 a 32, 35 y 38 kilos de Libre Masculino y Greco 28 a 30, 32 y 34 kilos. Libre Femenino se permitirá la participación de luchadores nacidos en el año 2005 con su respectivo permiso de los padres de familia y certificado médico.
 - La medalla de oro por equipos se entregara al equipo que en cada modalidad sume la mayor cantidad de puntos aportados de acuerdo a la clasificación individual de sus competidores en cada división, integrando las categorías Sub 15 y Sub 17. Los puntos entregados en la clasificación individual en cada división de peso serán así: 10 puntos al primer lugar, 8 puntos al segundo, 7 puntos para el tercero, 5 para el cuarto, 3 para el quinto, 2 para el sexto y 1 punto para el séptimo.
3. La delegación de Lucha, de cada municipio estará conformada así:
 - Un delegado
 - Técnicos: Uno (1) por rama y modalidad.
 - Deportista: Uno (1) por cada división de peso en cada rama.
4. Registro de Participación
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

5. La premiación se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.

6. Medallería en Disputa

En el campeonato de Lucha a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos del Departamento 2017, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
54	54	105

7. Desarrollo de las competencias.

- a. El desarrollo de los combates será de acuerdo a las reglas internacionales vigentes.
- b. El sistema de pareamiento será de todos contra todos hasta cinco (5) competidores y dos grupos para seis (6) competidores, a partir de siete (7) competidores se utilizará el sistema internacional actual.
- c. Cada combate tendrá una duración de dos tiempos de 2 minutos c/u con 30 segundos de intervalo.
- d. Para que haya competencia será necesario como mínimo que tres (3) municipios estén inscritos por división y sólo se premiarán divisiones donde exista combate.
- e. El día previo a la competencia de cada modalidad se realizara el pesaje a las 6 p.m. en la sede de la competencia sin tolerancia en el peso y tendrá una duración de 30 minutos. Se realizara por los jueces delegados por la comisión arbitral del departamento.
- f. Las inscripciones definitivas de cada equipo deberán entregarse seis (6) horas antes del pesaje debidamente diligenciadas de acuerdo al protocolo de la carta fundamental. No se aceptaran inscripciones ni cambios posteriores.
- g. El deportista deberá pesarse con la trusa puesta. El peso de la trusa no será descontado. Cada luchador deberá proveerse de una trusa roja y otra de color azul.

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

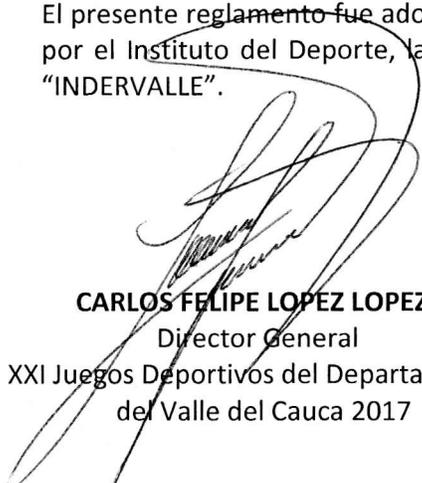
Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia

Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

8. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.
9. El presente reglamento se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Lucha, las reglas de la Federación Colombiana y la Liga Vallecaucana de Lucha.
10. Adopción
El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Lucha y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE".



CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ.
Director General
XXI Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2017



RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE
Director Técnico
XXI Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2017



LIDA ROLDÁN GONZALEZ
Presidente
Liga Vallecaucana de Lucha

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co